

RESOLUCIÓN CSPYGE N° 070/2018.

Viedma, 29 de noviembre de 2018.

VISTO, el Expediente N° 283/2018 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución Rectoral N° 1099/18, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CSPyGE N° 005/2018 se aprobó la creación del Doctorado en Educación Superior en asociación con las UNIVERSIDADES AUSTRAL, TORCUATO DI TELLA, SAN ANDRÉS y ABIERTA INTERAMERICANA.

Que por Resolución CSPyGE N° 024/2018 se modificó la Resolución CSPyGE N° 005/2018 en su artículo 1º determinando que esta carrera se desarrolla en asociación con la UNIVERSIDAD AUSTRAL y la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA.

Que en el mes de abril de 2018 se realizó la presentación a acreditación del Doctorado en Educación Superior como "proyecto de carrera nueva" ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que en el proceso de acreditación los pares evaluadores señalaron aspectos a subsanar relativos a la propuesta.

Que para atender a los señalamientos consignados en el informe precitado y dar cumplimiento a la respuesta a la vista en el proceso de acreditación de la carrera, se dictó la Resolución Rectoral N° 1099/18 ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, que debe ser refrendada.

Que este asunto ha sido tratado en el punto 12 del Orden del Día por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica en la sesión realizada el día 29 de noviembre de 2018, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os integrantes de este consejo.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.



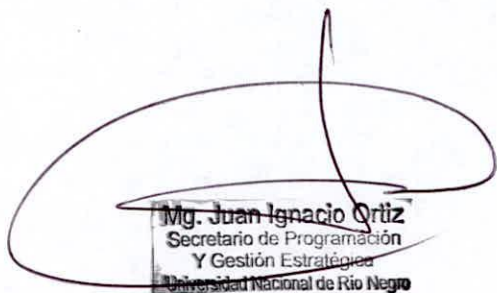
Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Rectoral N° 1099/18, cuya copia fiel se agrega como Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.


Mg. Juan Ignacio Ortiz
Secretario de Programación
Y Gestión Estratégica
Universidad Nacional de Río Negro


LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
Rector
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 070/2018.

RESOLUCIÓN N° 1099

Viedma, 02 NOV 2018

VISTO, el Expediente N° 283/2018 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CSPYGE N° 005/2018 se aprobó la creación del Doctorado en Educación Superior en asociación con las UNIVERSIDADES AUSTRAL, TORCUATO DI TELLA, SAN ANDRÉS y ABIERTA INTERAMERICANA.

Que por Resolución CSDEYVE N° 005/2018 se aprobaron los fundamentos, objetivos, carga horaria, plan de estudio, reglamento y requisitos de admisión, permanencia y graduación de la mencionada carrera.

Que por Resolución CSPYGE N° 024/2018 se modificó la Resolución CSPYGE N° 005/2018 en su artículo 1º determinando que esta carrera se desarrolla en asociación con la UNIVERSIDAD AUSTRAL y la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA.

Que en el mes de abril de 2018 se realizó la presentación a acreditación del Doctorado en Educación Superior como "proyecto de carrera nueva" ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que en el proceso de acreditación los pares evaluadores señalaron aspectos a subsanar relativos a la propuesta.

Que para afender a los señalamientos consignados en el informe precitado y dar así cumplimiento a la respuesta a la vista en el proceso de acreditación de la carrera, se requiere la aprobación de una norma modificatoria de la Resolución CSPYGE N° 005/2018.

Que por razones procesales es conveniente derogar la Resolución CSPYGE N° 024/2018.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Lic. MARCELO SAÚL THORP
DIRECTOR
Consejos y Asamblea Universitaria
Universidad Nacional de Río Negro

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 18º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la Resolución CSPYGE N° 001/2018.

Por ello,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
AD REFERÉNDUM DEL
CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución CSPYGE N° 024/2018.

ARTÍCULO 2º.- Sustituir el Artículo 1º de la Resolución CSPYGE N° 005/2018, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación del Doctorado en Educación Superior Universitaria, en asociación con la UNIVERSIDAD AUSTRAL y la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA."


ARTÍCULO 3º.- Delegar en la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA la realización de toda otra modificación que se requiera a los fines de la obtención de la validez nacional del título que se propone.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y archivar.


LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
Rector
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN N° 1099

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Lic. MARCELO SAÚL THORP
DIRECTOR
Consejos y Asamblea Universitaria
Universidad Nacional de Río Negro